

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE: ALVARO DE JESUS SEGRERA MERCADO
DEMANDADO: SOR AMPARO ESLAIT DE OROZCO, MARGARITA CECILIA
OROZCO ESLAIT Y BANCO DAVIVIENDA S.A
Rad. 2023.00133.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el demandante allegó póliza de seguro emitido por SEGUROS DEL ESTADO de acuerdo a lo ordenado en el auto admisorio de 06 de marzo de 2023. Ordene.

Santa Marta, 12 de mayo de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Del memorial anterior el Juzgado, teniendo en cuenta que el demandante arrimó la póliza de seguro exigida en el auto admisorio para estudiar el decreto de las medidas cautelares solicitadas.

El despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese la medida cautelar solicitada por la parte demandante y **ofíciasele al Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que haga la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-534353.**

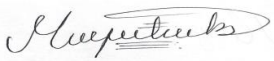
La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA
Por estado No. 39 de fecha 17 de mayo de 2023
se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

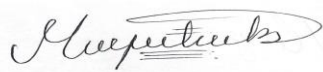

Secretaria,
Margarita Lopez Vides.

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 0912 del 16 de mayo de 2023
Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.


MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e098af35471ae4f66f7375d5f19474d93d9f11288244d667f478ff1142b1028**

Documento generado en 16/05/2023 01:05:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>